



**Expediente n.º 81/2024. Subcarpeta: Adjudicación de materiales.**

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**LA MEMORIA JUSTIFICATIVA ES UNO DE LOS DOCUMENTOS IMPORTANTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PORQUE ES EL DOCUMENTO QUE EN SU ANÁLISIS Y DESARROLLO JUSTIFICARÁ Y DETERMINARÁ LA CONFIGURACIÓN DE LOS PLIEGOS CON TODAS SUS CARACTERÍSTICAS, REQUERIMIENTOS Y Matices.**

**LA MEMORIA SE DEBE PUBLICAR EN EL PERFIL DE CONTRATANTE (Artículo 63.3 a) de la LCSP).**

### **1. Introducción.**

Este Ayuntamiento ha recibido una subvención con cargo a la partida presupuestaria 420.00 del Servicio Público de Empleo Estatal, del programa Generador de Empleo Estable para el año 2024, que pretende destinarse a la "Reforma de la Caseta del Mercado y adaptación como Gimnasio Municipal", por importe total de 136.557,23 euros. Para la ejecución de la misma se hace preciso contratar el suministro del material que se va a emplear en la citadas obras. Asimismo se ha solicitado, subvención de ayudas de materiales ejercicio 2024 a la Consejería competente de la Junta de Extremadura.

### **2. Descripción de la situación actual**

#### **a. Situación en la Institución.**

Vista la Memoria Valorada redactada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Álvarez Rebollo, con fecha 4 de junio de 2024, y vistos los lotes realizados por la técnico municipal, se estima que el importe del contrato, basado en la Base de Precios de la Junta de Extremadura ascendería a la cantidadde 71.654,72 euros, correspondiendo la cuantía de 59.218,78 euros al principal y 12.435,44 euros de IVA.

Visto que la construcción de la obra comenzará en septiembre de 2024, dando cumplimiento a la resolución por la que se concede la subvención.





Visto que en breve se tundra que disponer de los materials necesarios, por lo que urge la contratación.

### **b. Marco normativo.**

-Ley de Contratos del Sector Público,9/2017 de 8 de noviembre de 2018, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

-El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

### **3. Objeto del contrato:**

El objeto del contrato consiste en el suministro por lotes de materials para la ejecución del programa GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE (AEPSA) expediente 06903241D01, proyecto "REFORMA CASETA DEL MERCADO Y ADAPTACIÓN COMO GIMNASIO MUNICIPAL".

### **4. Análisis Técnico:**

Debe adecuarse el procedimiento a lo establecido en el LCSP y demás normative que le sea aplicable.

### **5. Análisis Económico: a. Valor Estimado:**

Según Proyecto de Ejecución y relación de lotes efectuada por la técnico, el Presupuesto Base de Licitación del presente contrato queda fijado en 59.218,78€ (IVA EXLUIDO), a dicha cantidad se le aplicará un 21% en concepto de IVA (12.435,44 €) , por lo que asciende a un total de 71.654,72 €.

#### **a. Valor Estimado.**

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 59.218,78 (IVA excluido).





## **b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.**

Cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **6. Análisis del Procedimiento:**

- a. Justificación del procedimiento:** Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 60.000,00 € al tratarse de un contrato de suministro, el procedimiento más adecuado será el procedimiento abierto simplificado sumario, en los términos que establece el artículo 159 de la LCSP.
- b. Calificación del contrato:** Contrato administrativo de suministro por lotes, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- c. Análisis de ejecución por lotes:** Se han realizado por la Técnico Municipal la división en 9 lotes.
- d. Duración:**  
El contrato tendrá una duración máxima hasta el 30 de junio de 2025, salvo que el plazo de ejecución de la obra sea objeto de prórroga, en cuyo caso coincidirá con el fin de la misma.

Por tanto, el contrato podrá ser objeto de prórroga, sin que en ningún caso la duración del mismo, incluidas prórrogas, pueda exceder de la duración de la obra.

### **7. Conclusiones.**

De los datos expuestos queda justificada la necesidad de la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario del contrato administrativo de suministro de materiales para el proyecto Generador de Empleo Estable 2024: "Reforma de la Caseta del Mercado y adaptación como Gimnasio Municipal".

En Gadiana a fecha de firma digital.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Fdo. Antonio Pozo Pitel**





**AYUNTAMIENTO DE  
GUADIANA**

